



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

2387

///doba, 13 NOV 2014 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en esta dependencia y, la decisión de afrontar los gastos que fueran necesarios para tal fin con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el pago de la factura B 0001-00004354 con fecha 30 de septiembre del corriente, a favor de la firma EMBOTELLADORA DEL CENTRO S.A., en concepto de abono de dispensers de agua fría y caliente distribuidas en las distintas dependencias de la Facultad de Lenguas y la provisión de vasos térmicos correspondientes al mes de septiembre, por un total de **pesos seis mil setecientos noventa y seis con cincuenta y cuatro centavos (\$6.796,54.-)**.

Art. 2° Comuníquese y de forma.

GG/vn


SR. ~~CARLOS~~ GABRIEL GRILLO
SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. ELENA DEL C. PÉREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba